

Consolación Remartínez Gimeno. Plaza Reina Sofía, número 2, 2.º A.
 Alberto Villaoslada Robles. Plaza Reina Sofía, número 2, 2.º B.
 Fermín Alonso López. Plaza Reina Sofía, número 2, 3.º A.
 José I. Martínez Sorva. Plaza Reina Sofía, número 2, 3.º B.
 Modesto Aznar Carbo. Plaza Reina Sofía, número 2, 4.º A.
 María Blaanc Allué. Plaza Reina Sofía, número 2, 4.º B.
 Domingo Julián Vicente. Plaza Reina Sofía, número 2, 6.º B.
 Marino Valderrama de Blas. Plaza Reina Sofía, número 2, 7.º A.
 Santiago Pueyo García. Plaza Reina Sofía, número 2, 7.º B.
 Casa Capi. Plaza Reina Sofía, número 2, local.
 Laser Karaoke. Plaza Reina Sofía, número 2, local.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 12.580

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 867.272/2011.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Calle Conde de la Viñaza, número 2, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Conchita Monlan. Calle Delicias, número 8, 1.º derecha.
 Carmen Cabrero. Calle Delicias, número 8, principal derecha.
 Bernabé Calvo. Calle Delicias, número 8, principal izquierda.
 Ciria Marín. Calle Conde de la Viñaza, número 2.
 Ciria Marín. Calle Conde de la Viñaza, número 2, 1.º izquierda.
 Mohamad Mounir. Calle Conde de la Viñaza, número 2, 2.º derecha.
 Pilar García. Calle Conde de la Viñaza, número 2, 3.º derecha.
 José Ignacio Imaz. Calle Conde de la Viñaza, número 2, 3.º izquierda.
 José Garcés. Calle Conde de la Viñaza, número 2, 4.º derecha.
 José Manuel Camiel. Calle Conde de la Viñaza, número 2, 4.º izquierda.
 Marruedo Marín. Calle Conde de la Viñaza, número 4, 1.º derecha.
 Chacón Benito. Calle Conde de la Viñaza, número 4, 1.º izquierda.
 Titular del piso. Calle Conde de la Viñaza, número 4, 2.º derecha.
 Titular del piso. Calle Conde de la Viñaza, número 4, 3.º derecha.
 Cebrián Saúco. Calle Conde de la Viñaza, número 4, 3.º izquierda.
 My Shop. Calle Conde de la Viñaza, número 4, local izquierda.
 Cimar. Calle Conde de la Viñaza, número 4, local derecha.
 Titular del piso. Calle Conde de la Viñaza, número 4, principal derecha.
 Ciria Marín. Calle Conde de la Viñaza, número 4, principal izquierda.

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 12.492

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de seccionamiento 57578 "Sirasa Bombeo 2" y su acometida subterránea, a 25 kV, en el término municipal de Mequinenza (ZA-AT0021/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de seccionamiento que se denominará 57578 "Sirasa Bombeo 2", y su acometida subterránea, a 25 kV, situado en polígono 14, parcela 5, en el tér-

mino municipal de Mequinenza, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 58.868,64 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 25 kV, de 60 metros de longitud, haciendo entrada y salida en el centro de seccionamiento, procedente de nuevo apoyo núm. 101N de la línea "Ribarroja", y estará formada por conductores RHZ1, 18/30 kV, de 3 × 1 × 240 mm² Al, en zanja.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO 57578 "SIRASA BOMBEO 2":

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de superficie, con conjunto compacto de celdas metálicas 3L1P aisladas con SF6, 36 kV y 630 A, con:

— Tres posiciones de línea, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador de 36 kV y 630 A y seccionador de puesta a tierra.

— Una posición de protección de transformador, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

— Un transformador trifásico de 1.000 kVA.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 12.493

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante de línea eléctrica subterránea, a 10 kV, en avenida de la Autonomía, de Zaragoza (ZA-AT0025/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una variante de línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV, discurrendo por la acera de los lados pares de la avenida de la Autonomía, de Zaragoza, destinada a permitir la construcción de un centro de salud, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 22.162,79 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.